



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1835 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 25 de mayo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios, más veinte expedientes;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 0638-2017-UNHEVAL, de fecha 15.FEB.2017, se resolvió APROBAR el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL;

Que mediante el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0739-2017-UNHEVAL, de fecha 28.FEB.2017, se APROBÓ las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL, que consta: Guía de presentación de documentos, Reglamento, Cuadro de Plazas y Cronograma,

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 0639-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017, se aprobó el **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta 36 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición complementaria, y 02 anexos;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 0202-2017-UNHEVAL-FM-D, del 07.ABR.2017, remite la Resolución N° 0105-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 07.ABR.2017, que aprueba el resultado final del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017 de la Escuela Profesional de Odontología;

Que en la sesión ordinaria N° 08 de Consejo Universitario, del 27.ABR.2017, tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales propuestos con la Resolución N° 0105-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 07.ABR.2017, por la Facultad de Medicina, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Odontología, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, cuyos datos figuran en la parte resolutive;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 220-2017-UNHEVAL-OPyP-/D, de fecha 19.MAY.2017, remite a la Secretaria General el Informe N° 0180-2017-OPyP-UNHEVAL, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, manifestando que habiendo revisado los documentos del presente caso, existe la disponibilidad y certificación presupuestal, para el contrato del personal docente para el Primer Semestre Académico 2017; con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, precisando que la Escuela Profesional, modalidad y periodo de contrato se encuentra detallado en el cuadro que adjunta y, copia del Acta de la reunión realizada en la Dirección General de Administración;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 518-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

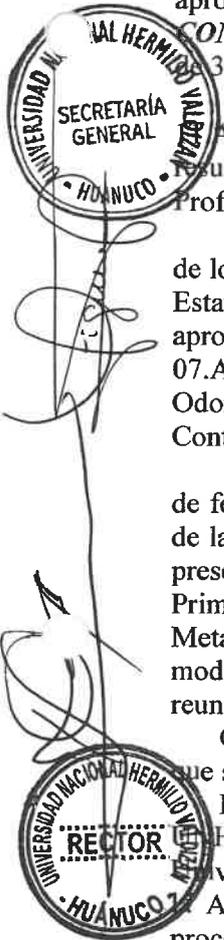
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el contrato de los profesionales propuestos con la Resolución N° 0105-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 07.ABR.2017, por la Facultad de Medicina, a partir del 10.ABR.2017 al 31.JUL.2017, para la **EP de Odontología**, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, señores:

Como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas:

1. Nancy Doris Calzada Gonzales, por haber obtenido 59.51 puntos, para las asignaturas de Emergencias Odontológicas, Microbiología Estomatológica.



TRANSCRIPCIÓN
 la fecha se le...
 resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 1835-2017-UNHEVAL.

2. Marisol Rossana Ortega Buitron, por haber obtenido 59.75 puntos, para las asignaturas de Inyectoterapia y Anestesiología, Clínica Integral del Adulto I.
3. Ronald Christian Solis Adrianzen, por haber obtenido 69.54 puntos, para las asignaturas de Odontología Legal y Forense, Clínica Integral del Adulto III, Clínica Integral del Adulto I.

Como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas:

4. Juan Augusto Fernández Tarazona, por haber obtenido 52.23 puntos, para las asignaturas de Clínica Integral del Adulto III, Clínica Integral del Adulto I, Periodoncia I.
 5. Wilder Requez Robles, por haber obtenido 48.27 puntos, para las asignaturas de Clínica Integral del Adulto I, Materiales Odontológicos, Operatoria Dental I.
 6. Carmen Juana Poma Merino, por haber obtenido 49.39 puntos, para las asignaturas de Clínica Integral del Adulto I, Clínica Integral del Adulto III, Prótesis Total Removible.
 7. Doris Marybel Carhuancho Dionicio, por haber obtenido 48.73 puntos, para las asignaturas de Clínica Integral del Adulto I, Clínica Integral del Niño I, Odontopediatría.
 8. Luz Idalia Angulo Quispe, por haber obtenido 50.63 puntos, para las asignaturas de Clínica Integral del Adulto I, Clínica Integral del Niño I, Clínica Integral del Adulto III.
 9. Wilmer Jhon Albornoz Flores, por haber obtenido 53.44 puntos, para la asignatura de Anatomía Humana I.
 10. Karina Paola Cavalie Martel, por haber obtenido 45.13 puntos, para las asignaturas de Ortodoncia I, Clínica Integral del Adulto III, Clínica Integral del Adulto I.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
 - 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Abog. Yersely Karina Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**
- Rectorado
 - VR Acad-
 - VR Inv
 - AL-OCI
 - Transparencia
 - FM
 - EPO
 - DACAD-
 - JPAAD
 - DCPYP
 - JPTO-
 - JPLAN
 - IRAC
 - DIGA
 - RRHH-
 - UEC-File
 - UR-OC-OT
 - Interesados
 - Archivo